



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
**Jalpa De
Méndez**
2021 - 2027
Tercer periodo de Gobierno 2024-2027

Presidencia
Municipal
Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 29 de noviembre de 2024.



OFICIO: No. UAI/101/2024.

EXP. NUMERO: RR/DAI/451/2018-PI

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO
DE JALPA DE MÉNDEZ.

FOLIO DE SOLICITUD INFOMEX-

TABASCO: 00548818

**LIC. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
COMISIONADA PROPIETARIA DE LA PONENCIA PRIMERA
DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP)
PRESENTE.**

En atención a la Cédula de Notificación del Acuerdo de Incumplimiento de fecha 13 de noviembre de 2024, respecto al resolutivo emitido por el Pleno del Instituto, de fecha 08 de junio de 2018, del Recurso de Revisión No. **RR/DAI/451/2018-PI** derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública de folio **INFOMEX-TABASCO 00548818** de fecha de 21 de abril de 2018; envío a Usted **Acuerdo de Disponibilidad Complementario** en el cual se anexan las documentales que contienen **información correspondiente al adeudo que tiene el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, por concepto de Laudos Laborales.**

Por lo anterior expuesto, solicito se me tenga por dado cabal cumplimiento al requerimiento hecho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Luis Geovanny Ramón Segovia
**Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**



C.c.p. Archivo

(914) 337 0007
Jalpademendez.gob.mx

Página 1 de 1

Centro Cultural Juvenil
C. José María Morelos
Barrio San Luis, CP: 86220
Jalpa De Méndez; Tab.



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/048/2018
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad Complementario

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Complementario**; el resolutivo del **Recurso de Revisión RR/DAI/451/2018-PI** dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a la solicitud de Acceso a la Información, recibida por medio del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información Pública INFOMEX-TABASCO con folio de solicitud **00548818**, de fecha 21 de abril de 2018, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I. - Que con fecha 21 de abril de 2018, se realizó por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, una solicitud de información, en la que se solicitó lo siguiente:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS MONTO DE ADEUDO QUE TIENE ESE AYUNTAMIENTO CON PROVEEDORES, CFE Y LAUDOS LABORALES. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR CREEDOR.” SIC.

II. - Se recibió a través de los Estrados Electrónicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), Cédula de Notificación del Acuerdo de Incumplimiento de fecha 13 de noviembre de 2024, respecto al resolutivo emitido por el Pleno del Instituto, de fecha 08 de junio de 2018, derivado del Recurso de Revisión No. RR/DAI/451/2018-PI, en dicha cédula se determina que el Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO NO CUMPLIÓ** con la resolución en cita.



III.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Resolutivo del Recurso de Revisión mencionado en punto anterior, el 21 de noviembre del año en curso, el Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, solicitó mediante oficio UAI/090/2024, a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar la búsqueda minuciosa exhaustiva y razonable de la información, en todos los archivos del área debiendo entregar exclusivamente los datos solicitados, referentes **al adeudo que tiene este H. Ayuntamiento por concepto de Laudos Laborales.**

IV.- Que mediante oficio No. MJM/DAJ/230/2024, de fecha 27 de noviembre del año en curso, firmado por Lic. José del Carmen Cerino López Director de Asuntos Jurídicos remitió respuesta a la solicitud de información, **relacionando el número de laudos laborales pendientes de pagar, nombres de las personas que recibirán el pago y el importe a pagar.**

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Se emite el presente acuerdo de **Disponibilidad Complementario** en el que se adjuntan las documentales generadas en el trámite de la solicitud de información de folio INFOMEX-TABASCO **00548818**, en atención a la cédula de notificación de incumplimiento de fecha trece de noviembre de 2024 derivada del Resolutivo del Recurso de Revisión **RR/DAI/451/2018-PI**, consistente en:

- Oficio UAI/090/2024, por medio del cual la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la información requerida por el solicitante.
- Oficio No. MJM/DAJ/230/2024, a través del cual la Dirección de Asuntos jurídicos remitió respuesta a la solicitud de información.

SEGUNDO.- Notifíquese a quien solicitó la información, por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, el presente acuerdo y las documentales detalladas en el punto que antecede, mismas que integran la respuesta a la solicitud de información.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
**Jalpa De
Méndez**
2024-2027
Transparencia, Desarrollo y
Sustentabilidad

Presidencia
Municipal
Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública



TERCERO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.

----- Notifíquese y Cúmplase -----

Luis Geovanni Ramón S.



C.c.p. Archivo

(914) 337 0007
Jalpademendez.gob.mx



Centro Cultural Juvenil
C. José María Morelos
Barrio San Luis, CP: 86220
Jalpa De Méndez; Tab.



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 21 de noviembre de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/048/2018

OFICIO No. UAI/090/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JOSÉ DEL CARMEN CERINO LÓPEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.



Por este medio me permito solicitarle información para atender la cédula de notificación de **incumplimiento**, recibida el día 14 de noviembre de 2024 vía estrados electrónicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), referente al Resolutivo del **Recurso de Revisión RR/DAI/451/2018-PI**, emitido por el Pleno del ITAIP, derivado de la solicitud de acceso a la información de folio **INFOMEX-TABASCO 00548818**, de fecha 21 abril de 2018, en la cual se solicitó:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS MONTO DE ADEUDO QUE TIENE ESE AYUNTAMIENTO CON PROVEEDORES, CFE Y LAUDOS LABORALES. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR CREEDOR." SIC

En dicha cedula "se determina que el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabascos, NO CUMPLIÓ con la resolución en cita" Por lo que solicito a usted realice la búsqueda minuciosa exhaustiva y razonable de la información, en todos los archivos del área a su cargo para dar cumplimiento a lo mandatado, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el apartado IV del resolutivo en cuestión, debiendo entregar exclusivamente los datos solicitados, a través de la siguiente relación, en la que se precise la siguiente información:



No.	Acreedor	Monto de adeudo con cada acreedor (ex servidor público)
1	Señalar el nombre de la persona (exservidor público) que recibirá el pago de dicho laudo	Importe pendiente de pagar por el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez a cada uno de sus ex servidores en los que ya se le dictó la cantidad a pagar por dichos laudos, hasta el 21 de abril de 2018.

Por lo antes expuesto envío a usted copia de la cedula de notificación de incumplimiento, así como el resolutivo del Recurso de revisión RR/DAI/2018-PI para su análisis.

No omito manifestarle que deberá enviar de forma impresa y en medio magnético la respuesta al presente requerimiento en un **TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Luis Geovanny Ramón S.
Luis Geovanny Ramón S.

Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo



Jalpa De
Méndez

28 NOV. 2024

09:01hs

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

Dirección de
Asuntos Jurídicos



OFICIO No: MJM/DAJ/230/2024

ASUNTO: El que se indica.

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 27 de noviembre de 2024

LIC. LUIS GEOVANNY RAMÓN SEGOVIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente ocурso en atención y contestación al oficio número **UAI/090/2024**, de fecha 21 de noviembre de 2024, en relación a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/048/2018**, y con número de folio **INFOMEX-TABASCO 00548818**, en la cual se solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS MONTO DE ADEUDO QUE TIENE ESE AYUNTAMIENTO CON PROVEEDORES, CFE Y LAUDOS LABORALES. LO ANTERIOR DESGLOSADO POR CREEDOR."SIC.

Me permito remitir a Usted de manera física y digital la información solicitada adjunta al presente oficio del monto de adeudo por concepto de laudo por acreedor, haciéndole de su conocimiento que, el monto de adeudo por concepto de proveedores y CFE, no es competencia de esta dirección de asuntos jurídicos de conformidad con el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



LIC. JOSE DEL CARMEN CERINO LÓPEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

C.C.P: Archivo

(914) 337 0007
Jalpademendez.gob.mx

Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro
CP: 86220 Jalpa De Méndez; Tab.



MONTO DE PASIVO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO POR CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES

SE INFORMA QUE EL MONTO DEL PASIVO QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TIENE POR CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES CON DIVERSOS ACREDITADORES MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN SALVO ERROR U OMISIÓN ARITMÉTICO, SE BASA EN LOS INFORMES VALIDADOS POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, POR LO QUE LAS CANTIDADES QUE SE INFORMAN, REFLEJAN LAS ACTUALIZACIONES DE PLANILLAS LABORALES NOTIFICADAS A ESTE AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES QUE SE HAN REALIZADO A DICHOS ACREDITADORES EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, **POR LO QUE LA CANTIDAD ACTUALMENTE ADEUDADA SE MODIFICA EN CASO DE ESTAS HIPÓTESIS MENCIONADAS.**

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EXISTEN ACREDITADORES DE LOS CUALES **SE DESCONOCE EL MONTO A PAGAR** POR CONCEPTO DE LAUDOS DICTADOS A SU FAVOR, YA QUE LAS PRESTACIONES SALARIALES A PAGAR, **AUN NO HAN SIDO CUANTIFICADAS Y REQUERIDAS** A ESTE AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO POR LA AUTORIDAD LABORAL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR/DAI/451/2018-PI, DE FECHA OCHO DE JUNIO DE 2018, EMITIDO POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE BRINDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DICTADOS EN LA RESOLUCIÓN ARRIBA MENCIONADA.

No.	ACREDITADOR	MONTO DE DEUDO
1	JULIÁN CASTILLO LÓPEZ.	\$112,913.47.
2	MIGUEL CASTILLO LÓPEZ.	\$112,913.47.
3	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.	\$112,913.47.
4	INOCENTE COLORADO MÉNDEZ.	\$112,913.47.
5	JESUS JAVIER ARIAS.	\$112,913.47.
6	TAIDE LÓPEZ MÉNDEZ.	\$112,913.47.
7	TRINIDAD IZQUIERDO RAMÍREZ	\$140,374.15



8	REMEDIO CASTILLO MADRIGAL.	\$9,672.66.
9	BEATRIZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ SEGOVIA.	\$11,826.36
10	JOSÉ ABENAMAR CARRILLO RICÁRDEZ.	
11	ARTURO ORAMAS CRUZ.	
12	ASUNCIÓN CÓRDOVA ARIAS.	\$3,139,766.23
13	ELPIDIO MARÍN HERNÁNDEZ.	
14	JAVIER GARCÍA ESCALANTE.	
15	ADRIÁN ALCUDIA GARCÍA.	
16	ARMANDO RICÁRDEZ FRÍAS.	
17	MARÍA VICTORIA FRÍAS HERNÁNDEZ.	
18	RUBÉN JESÚS ZAPATA HERNÁNDEZ.	
19	JUAN CÓRDOVA ARIAS.	
20	FRANCISCO BLE LEÓN.	



21	FIDENCIO ALEJANDRO OVANDO.	
22	SALVADOR MARTÍNEZ CARAVEO.	
23	ARACELI RODRÍGUEZ SEGOVIA.	\$101,797.78
24	LIDIO DEL CARMEN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	\$266,739.16
25	CARMEN ALCUDIA MADRIGAL.	\$16,137.12
26	MANUEL HERNÁNDEZ MONTEJO.	\$12,484.58
27	JOSÉ GUADALUPE TORIJA GARCÍA.	\$120,580.22
28	ABEL JIMÉNEZ RAMÍREZ.	\$1,553,386.59
29	JOSÉ GUADALUPE MAGAÑA SARAO.	\$749,474.72
30	JOSÉ CERINO AVALOS.	\$1,591,473.83
31	JOSÉ DEL CARMEN VALENZUELA GARCÍA.	\$1,735,579.18
32	DIÓGENES HERNÁNDEZ ALMEIDA.	\$1,224,894.52



33	ISMAEL GARCÍA JIMÉNEZ.	\$697,159.75.
34	ADRIÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ.	\$1,343,667.45
35	WILLIAM HERNÁNDEZ TORRES	\$1,373,739.21
36	ARACELI RODRÍGUEZ SEGOVIA.	\$300,468.95
37	CARMEN HERNÁNDEZ IZQUIERDO.	\$300,000.06
38	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PEREGRINO.	\$3,157.50.
39	PABLO GARCÍA GARCÍA.	\$2,982.00
40	ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO	\$620,111.99
41	MARÍA ELENA CERINO CERINO	\$274,597.00
42	ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ	\$396,576.96
43	SOFIA DE LA TORRE JIMÉNEZ.	\$1,216,814.73.
44	ISIDRO JIMÉNEZ CANDELERO	\$1,921,931.32
45	CIRILO JIMÉNEZ LEÓN	\$9,023.02
46	JOSÉ DE LOS SANTOS VASCONCELOS VELÁZQUEZ	\$755,188.54



47	JOSÉ GUADALUPE TORRES FÓCIL.	\$233,082.44
48	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PEREGRINO.	\$395,544.17
49	LÁZARO MOLA HERNÁNDEZ.	\$613,664.55
50	HÉCTOR MIRABAL MORALES.	\$4,390.24
51	ALFREDO SEGOVIA SEGOVIA.	\$15,468.64.
52	PEDRO MONTEJO IZQUIERDO.	\$16,272.98
53	ROSARIO VELÁZQUEZ VALENZUELA.	\$9,201.92
54	LUIS ALBERTO JIMÉNEZ OVANDO.	\$4,895.18
55	RIGOBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.	\$6,527.04
56	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ TOLEDO.	\$47,223.60
57	MANUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ	\$513,312.62
58	CARMELO RIVERA RICÁRDEZ	\$745,551.66
59	ANA BELLY MAGAÑA JIMÉNEZ	\$721,513.19



60	ROSA MARÍA SÁNCHEZ CASTELLANOS	\$625,521.95
61	AGUSTÍN ZAPATA LÓPEZ	\$918,723.99
62	FREDDY ARELLANO GÓMEZ.	\$1,015,670.10
63	MELQUIADES DE LA CRUZ LÓPEZ.	\$1,484,902.89.
64	ANÍBAL MÉNDEZ CRUZ.	\$1,110,118.60.
65	DORA MARÍA CONTRERAS HERNÁNDEZ.	\$1,296,904.90
66	ROSAURA CERINO SOBERANO.	\$1,889,885.56.
67	DORA MARÍA HERNÁNDEZ GIL.	\$1,363,113.82
68	ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ PÉREZ.	\$1,867,015.97
69	MARICELA MAGAÑA MAY.	\$1,223,736.00
70	ENRIQUETA ACOSTA JIMÉNEZ.	\$728,585.73
71	PABLO JIMÉNEZ XICOTÉNCATL	\$2,834.85



Jalpa De
Méndez
2023 - 2027

Dirección de
Asuntos Jurídicos



72	CAROLINA RAMÍREZ ÁLVAREZ.	\$1,083,143.10
73	MARIO ZAPATA MARTÍNEZ.	\$520,262.25
74	MANUEL ANTONIO CORONEL LÓPEZ.	\$441,485.06
75	CARLOS JIMÉNEZ CASTILLO.	\$564,737.99
76	ONAN MARTÍNEZ GÓMEZ.	\$346,272.75.
77	JOSÉ DE LOS SANTOS VASCONCELOS DE LA CRUZ.	\$447,392.12
78	JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ CARRASCO	\$447,392.12
79	TERESA IZQUIERDO LÁZARO	\$357,114.42
80	CLAUDINA RUIZ GARCÍA	\$430,362.64
81	MIREYA ZAPATA MAY	\$592,352.49
82	SANTIAGO JIMÉNEZ RAMÍREZ	\$383,081.20
83	MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ	\$1,604,874.07



84	NEFTALÍ ALMEIDA TRINIDAD	\$415,863.47
85	JOSÉ DEL CARMEN CÓRDOVA OLÁN	\$1,694,271.75
86	VIRGINIA OCAÑA DOMÍNGUEZ	\$248,524.84
87	FELIPA CHABLÉ JAVIER	\$405,941.32
88	ROBERTO PÉREZ ORUETA	\$880,789.52
89	MARCELA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	\$447,399.02
90	JUAN JOSÉ MAY ARIAS	\$238,234.92
91	NICOLAS MORALES DE LA CRUZ	\$248,871.35
92	ELIZABETH JIMÉNEZ SÁNCHEZ	\$263,572.41
93	EVER CONCEPCIÓN ALCUDIA AVALOS	\$652,443.97
94	ALBERTO VÁZQUEZ SEGOVIA	\$409,240.64
95	CANDELARIA LÓPEZ VELÁZQUEZ	\$232,744.44
96	FERNANDO LÓPEZ OVANDO	\$200,942.15



97	FABIOLA GONZÁLEZ DE LA CRUZ	\$214,421.29
98	ANA JULIA VELÁZQUEZ SEGOVIA.	\$1,009,344.56
99	ISIDRA HERNÁNDEZ ALEJANDRO	\$675,130.83
100	ARTURO SÁNCHEZ ESCALANTE	\$627,537.35
101	JUAN ANTONIO CASTILLO RICÁRDEZ	\$317,359.91
102	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA.	\$777,993.68
103	AURA LILIA GARCÍA MARTÍNEZ	\$777,993.68
104	NEMIAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	\$777,993.68
105	TRINIDAD SASTRE MARTÍNEZ	\$777,993.68
106	DANIEL CASTILLO CASTILLO	\$777,993.68
107	SANTANA OLAN GARCÍA	\$772,348,76.
108	DAGOBERTO OLAN SILVA	\$737,297.51
109	JESÚS OVANDO VALENZUELA	\$309,597,63



110	ASUNCIÓN CÓRDOVA ARIAS	\$272,821.87
111	FRANCISCO BLE LEÓN	\$151,254.01
112	JUAN CÓRDOVA ARIAS	\$142,554.95
113	SALVADOR MARTÍNEZ CARAVEO	\$205,899.67
114	JOSÉ ABENAMAR CARRILLO IZQUIERDO	\$406,188.74
115	JAVIER GARCÍA ESCALANTE	\$454,723.88
116	ARMANDO RICÁRDEZ FRÍAS	\$606,093.58
117	MARÍA VICTORIA FRÍAS HERNÁNDEZ	\$151,548.32
118	ARTURO ORAMAS CRUZ	\$406,188.21
119	ELPIDIO MARÍN HERNÁNDEZ	\$363,764.95
120	JUAN CASTILLO OSORIO	\$3,081,654.10
121	OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ.	\$1,683,960.74
122	FIDENCIO JIMÉNEZ LÓPEZ.	\$1,067,850.47



123	JOSÉ DE LOS SANTOS LÓPEZ BURELO	\$911,580.38
124	WILBER OLAN SÁNCHEZ	\$1,327,770.56
125	ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO	341,992.53
126	JANET GARCÍA OLÁN	\$877,180.38
127	SAIRA LÓPEZ AGUILAR	\$866,430.38
128	TRINIDAD DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	\$625,810.28
129	JULIO CÉSAR ALCUDIA MADRIGAL	\$856,832.79
130	TIMOTEO RICÁRDEZ LÁZARO	\$560,540.84
131	JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ	\$1,481,340.65
132	JUAN PABLO PÉREZ PÉREZ	\$1,057,100.47
133	SALVADOR JIMÉNEZ ALEJANDRO	\$911,580.38
134	NABOR PERALTA ALCUDIA	\$1,327,770.56
135	MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS MONTEJO	\$221,373.59



136	RAMIRO ARELLANO GÓMEZ	\$605,582.11
137	SERGIO ARJONA SÁNCHEZ	\$2,272,059.75
138	YOLI ALEJANDRA PÉREZ HERNÁNDEZ	\$524,351.29
139	ADRIÁN LÓPEZ VALENZUELA	\$357,787.09
140	MANUEL CERINO VALENZUELA	\$489,380.77
141	OSIRIS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	\$489,380.77
142	EDGAR RAFAEL ACOSTA ALMEIDA	\$2,272,059.75
143	LUDWIG GÓMEZ DIAZ	\$1,468,599.31
144	ÁNGEL DAVID OLAN TRIANO	\$1,224,055.24
145	SANDY LIZBETH VÁZQUEZ SEGOVIA	\$489,380.77
146	BENITA MÉNDEZ CERINO	\$464,801.06
147	FELIPA GÓMEZ PÉREZ	\$1,343,318.38
148	VALENTÍN AGUILAR LÓPEZ	\$2,761,912.95



149	SALVADOR ALCUDIA ARELLANO	\$4,358,540.51
150	SANDRA MANUELA ARIAS LÓPEZ	\$2,207,031.85
151	MERCEDES VELÁZQUEZ GARCÍA	\$758,691.40
152	ALFREDO GARCIA OLAN (ALBACEA JOSE DEL CARMEN GARCIA LOPEZ)	\$2,233,659.38
153	FRANCISCO ALMEIDA JAVIER	\$874,595.37
154	BARTOLA MADRIGAL MADRIGAL	\$29,660.49
155	LUIS OTILIO CARRETA MONTES DE OCA	\$288,827.70
156	MARTIN ACOSTA ESCALANTE	\$797,082.22
157	BALDEMAR SÁNCHEZ SOLANO	\$3,926,130.24
158	GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ	\$8,059.53
159	CARMEN DE DIOS SEGOVIA	\$543,712.10



Jalpa De
Méndez
2023 - 2027

Dirección de
Asuntos Jurídicos



160	MARÍA GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ	\$737,217.52
161	JOAQUÍN GARCÍA GARCÍA	\$772,662.33
162	JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ TRIANO.	\$466,713.89.
163	TIMOTEO QUIROGA BADAL.	\$629,427.66
164	EUNICE DE DIOS SEVALLOS	\$91,758.72